PLANO DE DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO SUBJETO A SUSPENSIÓN DE LICENCIAS, PRESENTACIÓN DE COMUNICACIONES Y TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS. (ART.140.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 2/2014, DE 25 DE MARZO , DE ORDENACIÓN Y USO DEL SUELO, EN EL ÁMBITO DE LA ISLA DE MALLORCA).

ÁMBITO DEL ESTUDIO DE DETALLE